

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****66****MADRID NÚMERO 37****EDICTO**

En este Juzgado se tramitan autos de juicio de verbal número 350 de 2017, a instancias de “Criteria Caixa, Sociedad Anónima Unipersonal”, frente a ignorados ocupantes situados en la calle de Madrideojos, número 51, planta primera, de Madrid, ante el ignorado domicilio del demandado que a continuación se indica, se ha acordado librar el presente a fin de notificar al mismo la sentencia de 1 de marzo de 2018, dictada en el procedimiento de referencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente.

*Fallo*

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por “Criteria Caixa, Sociedad Anónima Unipersonal”, contra los desconocidos ocupantes del inmueble sito en la calle de Madrideojos, número 51, planta primera, de Madrid:

- 1.º Declaro que los demandados ocupan la vivienda sita en Madrid, calle de Madrideojos, número 51, planta primera, en precario.
- 2.º Declaro haber lugar al desahucio por precario de la citada vivienda.
- 3.º Condeno a los desconocidos ocupantes del inmueble sito en la calle de Madrideojos, número 51, planta primera, de Madrid, a abandonar y desalojar la citada vivienda, retirando de la misma todos los enseres que haya en su interior, con el apercibimiento de que los enseres, bienes y personas serán desalojados mediante lanzamiento el 25 de abril de 2018, a las trece horas, si no lo desalojan voluntariamente.
- 4.º Sin imposición de costas en esta instancia.

Y para que sirva de notificación a ignorados ocupantes situados en la calle de Madrideojos, número 51, planta primera, de Madrid, advirtiéndole de que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a su notificación, expido y firmo la presente en Madrid, a 17 de julio de 2017.

Se le hace saber que el lanzamiento quedó sin efecto.

En Madrid, a 22 de mayo de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia, Purificación Fernández Suárez.

(02/18.825/18)

